ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Castellanos Ferrero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Castellanos Ferrero. Guardia civil retirado, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de septiembre de 1959 y notificado el 26 y 8 de enero de 1960, fijando el haber de retiro del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Castellanos Ferrero contra las Ordenes fechas 15, notificada o comunicada el 26, de septiembre de 1959 y 8 de enero de 1960 de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fijanco el haber pasivo del recurente, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones para que se le clasifique y señale la pensión correspondiente conforme lo prevenido en las Leyes de 13 de diciembre de 1943 y Ley de 19 de diciembre de 1951, en relación con el Decreto de 30 de enero de 1953, en la cuantía del noventa por ciento de su sueldo regulador; sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocirciento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1961.

BARROSO

Exemo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 7 de marzo de 1961 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase a don Félix Cabello de Manterola.

Excmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por el Ingeniero Subdirector de las Obras del Puerto de Vigo, don Félix Cabello de Manterola, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años Madrid, 7 de marzo de 1961.

ABARŽUZA

Excmos. Sres. ...-Sres. ...

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de la Carraca por la que se anuncia subasta para la venta de una partida de acero y otra de bronce.

Por el presente se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesarle que a las once horas del día 12 del mes de abril del presente año, en el salón de Conferencias de este Arsenal, sito en el local del Cine, tendrá lugar, en primera subasta pública, la venta de una partida de acero y otra de bronce, con un peso aproximado de 24.139 y 260 kilos, respectivamente, en un solo lote, por un precio tipo de echenta mil seiscientas siete pesetas.

Para obtener información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta de Subastas, en el Negociado de Obras de los Servicios Económicos del Arsenal de la Carraca, en los días laborables, de once a trece horas.

La Carraca, 17 de marzo de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Luis Cayetano

Jiménez.-1.118.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas de Estopiñán.

Se celebrará subasta, a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras de abastecimiento de aguas de Estepiñán (Huesca), por un presupuesto de contrata de 770.913,33 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación) y las proposiciones se presentarán en este departamento en días y horas habiles de oficina hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta.

Huesca, 15 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Riera Aisa.—1.065.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de ocupación forzosa de los bienes que se citan del término municipal de Morón de Almazán.

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Examinado el expediente de expropiación forzosa instruído por esta Jefatura para la ocupación de las fincas que en el término municipal de Morón de Almazán ha dado lugar las obras de construcción de carretera local de Morón de Almazán a Serón de Nágima, trozo primero, km. 0 al 3; Resultando que la relación de bienes que se considera ne-

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de octubre de 1960, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de noviembre de 1960 y en el periódico local de 4 de diciembre del mismo año, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Morón de Almazán ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto por la citada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a expropiar en el término municipal de Morón de Almazán, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1960, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 154, de 28 de noviembre del mismo año.

2.º Que esta providencia se inserte en los mencionados pe-

riódicos oficiales y en el periódico local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, y que en la Alcaldía de Morón de Almazán se exponga en el tablón de anuncos para conocimiento de los propietarios, advirtiendo que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Soria, 15 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—1.281.

RESOLUCION de la Quinta Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes o derechos que se citar

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 98, y el Reglamento para su aplicación, por providencia de esta fecha, ha declarado la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos radicantes en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo), cuya relación publicó el diario «El Alcázar», en su edición de Toledo, de fecha 6 de diciembre de 1960; el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» de fecha 17 del mismo año.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 21 de la citada Ley y 20 de su Reglamento; exponiéndose al público en el Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara (Toledo) la providencia de ocupación, con la relación de los bienes y demás advertencias de aplicación al caso.

Madrid, 15 de marzo de 1961—El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe, José Suárez Sinova.—1.338.

RESOLUCION del Consejo de Administración del Canal de Isabel II por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para la amortización de las Obligaciones que se citan.

En el sorteo verificado en estas Oficinas el día 8 del corriente mes de marzo ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, han resultado amortizadas las-3.357 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1 de octubre de 1934 (número 16/2), siguientes:

-													
1.451	al	1 .	60	ŧ	25.481	al	90	1	45.201			10	
1.561	a		70		27.681	al	90	-	45 311			20	
2.331	al		40	1	27.871	al	. 80		45.821			30	
2.721			30		28.341	al.	50		45.971			80	
2.751			60	1	28.511	al	20	١.	46.621			30	
6.251			60	1	29.331	al	40	1	47.081			90	
6.651			60		. 29 591		600	ĺ	48.871			80	
6.751		_	60	١.	30.471		80	١.	48.891		5	900	
7.141			50		30 831		40	'	49.051			60	
8.031		•	40		30 961		70	1	49.221			30	,
9.051			60		31.091		100		49.331			40	
9.561	54		70		31 181		90	١.	49.511			20	
13.661			70		31.841		50		49.621			30	
			60		31.991		32.000		50.111			20	
13.751					32.421		30		50.571			80	
15,101			10	1	32 621		. 30	1	51.471			80	
15.181			90	1	33.041		50	1	52.331			40	
15.281			90	1.	33.591		600		53.361			70	
15.541			50	1	34 311		20	1'	53.951			60	1
17.211			20	1	34.541		50	١.	55.041			50	
17.33 3	\mathbf{a} l		39		35.241		.50	1	55.231			40	
17.341	al	· ·	50		35.551		60	1	55.311			20	
17.801	al		10		35.581		90	1	55.421			30	
17.981	al		90		37.201		. 10	1	56.491			500	
18.091	al		100		37.841		50-		57.591		,	600	
18.291	al		3 00		38.021		30	1	58.321			30 40	
19.741	al		- 50	ŀ	38 251		60	ŀ	60.731 61.211			20	
20.601			10	١.	40.301		10	1	61.541			50	
20.631			40		40 641		50	1.	61:491			500	
21.521			30	1	40.901		10		61.771			80	
21.541			50		41.861		. 70	١.	62.511		,	20	
22.191			200	1	42.321		30	1	64.711		٠.	20	
7				1	43.2/11		20	1	64.811			20	
23.531			40 30		43.431 44.721		40 30		65.031			40	
24 .521	aı		20	Α,	44.721	. aı	30		00.031	aı		-20	

	C:				
65.711 al	20 r	· 101.201 al	10	151.191 al	200
65.761 al	70	101.361 al	70	151.8 8 1 al	90
66.601 al	10	101.891 al	900	152.181 al	90
66.361 al	70	102.431 al	40	152.191 al	200
66.551 al	60	102.531 al	40	152.451 al	60
66.821 al	30	102.781 al	90	152.761 al	70
		103.061 al	70	153.021 al	30
67.541 al	50				
67.831 al	40	103 181 al	90	153.301 al	10
68.281 al	90	103.981 al	90	, 153.971 al	. 80
68.471 al	80	104.201 al	10	154.231 al	40
68.561 al	70	105.201 al	10	154.431 al	40
					90
68.7 81 al	90	107.531 al	40	155.181 al	
69.681 al	90	110.611 al	20	155 %01 al	10
70.111 al	20	111.071 al	80	155,571 al	80
71.581 al	90 -	112.521 al	. 30	155.661 al	70
72.731 al	40	112.551 al	60	155 731 al	40
,			50	155.531 al	40
73.211 al	20	112.741 al			
74.451 al	60	113.511 al	20	156.251 al	60
75.121 al	30	115.911 al	20	156.811 al	20
,75 411 al	20	118.091 al	100	158.601 al	10
75.621 al	30	118.781 al	90	158.371 al	80
		118.891 al	900	158.551 al	60
75.981 al	90				
76.201 al	10	119 281 al	90	158.751 al	60
77.001 al	10	120 251 al.	60	159.111 al	. 20
				159.881 al	
77.121 al	30	121.151 al	60		90
77.271 al	80	121 561 al	70	160.991 al	161.000
77.901 al	10	121 851 al	60	160.141 al	50
78.321 al	30	123.031 al	40	160 721 al	30
78.781 al	90	123 141 al	- 50	160 £61 al	70
		123.481 al		160.841 al	50
78.841 all	50		90		
78.861 al	70	124.011 al	20	161.041 al	50
79 501 al	10	125,481 al	90	161.421 al	30
	,				
80 981 al	90	126.401 al	. 10	161.511 al	20
80.291 al	300	127.281 al	90	162 001 al	10
	90	127.521 al	30	162.051 al	60
80 481 al					
80 531 al	40	127.581 al	90	162.181 al	90
80.691 al	700	128.461 al	70	162.421 al	30
				162.741 al	
80.731 al	40	°130.131 al	40		50
80.921 al	30	131.061 al	70	162.791 al	800
81.701 al	10	131.221 al	30	162.831 al	40
			600		
82.531 al	40	131.591 al		163.651 al	60
83.611 al	20	133.231 al	40	163 951 al	60
	40	134.381 al	90	- 164.201 al	10
84.431 al					
84.621 al	30	134.711 al	20	164 481 al	90
84.971 al	80	134.741 al	50	164 521 al	30
85.571 al	80	135.721 at	30	164.931 al	40
85.491 al	500	135. 7 31 al	40	165.001 al	` 10
86.161 al	70	136.111 al	20	165.321 al	30
87.251 al	. 60	136.401 al	10	165.401 al	- 10
88.121 al	30	137.011 al	20	165.711 al	20
88.411 al	20	137.731 al	40	165.821 al	30
88.671 al	80	137.901 al	10	165.871 al	80
88.921 al	30	138.941 al	50	165.951 al	^ 60
		139.781 al	90	166.281 al	90
91.401 al	10				
91.681 al	90	140.811 al	20	166.631 al	40
91.861 al	70	141.391 al	4 00	167.011 al	20
92.261 al		142.621 al	30	167.181 al	90
	70				,
92 271 al	· . 80	142.611 al	20	167.191 al	200
92.451 al	- : 60	142.951 al	60	167.351 al	60
92.791 al	800	144.191 al	200	167.871 al	. 80
93.221 al	. 30	144.861 al	70	169.191 al	200
94.931 al	40	145.021 al	30	169.261 al	70
95.461 al	· 7 0	145.951 al	60	169 291 al	300
95.531 al	40	146.171 al	80	169.531 al	40
			10	169.851 al	60
95.971 al	80	146.201 al			
96.201 al	10	146.271 al	80	169.871 al	80
96.631 al	40	146.651 al	60	169.931 al	40
OF 401 -1				•	
97.421 al	30	146.381 al	90	170.081 al	90
98.351 al	60	147.011 al	20	170.991 al	171.000
		147.021 al	30	171.151 al	60
98.721 al	30				
99 241 al	50	147.711 al	20	171.471 al	. 80
99.401 al	10	148.111 al	20	171 651 al	60
99.931 al	40	148 491 al	500	172.C11 al	20
100.641 al	50	148.551 al	60	172.231 al	40
100.751 al	60	149.121 al	30	172.321 al	30
100 201 al	10	149.241 al	50	172.981 al	90
100 951 al	60	149.571 al	80	173.051 al	60
101.171 al	80	149.861 al	70	Todos, in	ciusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las Oficinas de este Canal, García Morato, número 127, a partir del día 3 de abril de 1961. Los títulos entregados deberán llevar unidos, todos los cupenes desde el 107 al 120. ambos inclusive.

Madrid, 14 de marzo de 1961.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—1.086.